



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

CUT: 219818-2024

INFORME TECNICO N° 0062-2024-ANA-AAA.CF-ALA.H/ELAO

A : **Fernando Campos Valle**
Administrador Local De Agua
Administración Local De Agua Huaura

Asunto : Actualización de la Delimitación del Subsector Hidráulico Menor Huaura

Referencia : Carta N° 0693-2024-ANA-AAA.CF-ALA.H
Oficio N° 249-2024-JUSSH-P

Fecha : Huacho, 12 de diciembre del 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, sobre la Delimitación del Subsector Hidráulico Menor Huaura, correspondiente al Subsector Hidráulico Pampa De Animas- La Union – Paraiso La Tablada, correspondiente a la Junta del Sector Hidráulico Huaura; al respecto informo lo siguiente:

Según la Ley de Recursos Hídricos, en su Art. 28, precisa que las Juntas de Usuarios se organizan sobre la base de un sector hidráulico, de acuerdo a los criterios técnicos de la Autoridad Nacional del Agua – ANA.

El Reglamento de Operadores Hidráulicos en sus Arts. 10°, 11°, 12° y 13°, 14° , 15° y 16° define la clasificación de los sectores hidráulicos; y en el Art 13/13.1 se establece que el sector Hidráulico Menor, ámbito geográfico que comprende el conjunto de infraestructura hidráulica que a partir del sector hidráulico mayor o de la fuente natural, **permite el suministro de agua a los usuarios de agua, así como el sistema de drenaje secundario.**

Compatible con la Ley, se promulgó el Decreto Supremo N° 011-2013-MINAGRI donde se dispuso que las Juntas de Usuarios con la asistencia técnica y apoyo de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, debían efectuar su formalización y obtener su Título Habilitante, hasta el 31/01/2014. Asimismo, a través de la Ley N° 30157, Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, en su segunda y tercera disposición complementaria, dispone que la ANA, debe establecer un Programa de Fortalecimiento de las organizaciones de usuarios de agua, así como efectuar la delimitación de los sectores hidráulicos, en un lapso de 12 y 06 meses respectivamente.

Con fecha 07 de mayo del 2014, se emite la Resolución Jefatural N° 154-2014-ANA, que tiene por objeto regular un Procedimiento Especial para establecer y delimitar los sectores y subsectores hidráulicos de los sistemas hidráulicos comunes, que permitirá a los Operadores de la Infraestructura hidráulica conocer su ámbito del sistema de gestión hidráulico para asegurar la eficiente administración en la prestación del Servicio de Suministro, de tal manera que garantice su sostenibilidad, con la implementación adecuado de los planes anuales de operación, mantenimiento y desarrollo del sector hidráulico común.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Ley N° 31801 que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos; en donde se establece en su artículo 10, respecto a la Funciones y obligaciones de las comisiones de usuarios, se establece, ejercer el rol de operador de infraestructura hidráulica en sectores o subsectores hidráulicos donde no existan juntas de usuarios debidamente implementadas según las disposiciones que establezca el reglamento de la presente ley.

En la tercera. disposiciones complementarias establece Delimitación de sectores hidráulicos se establece que la Autoridad Nacional del Agua (ANA) delimita y actualiza técnicamente los sectores y subsectores hidráulicos a nivel nacional, con participación de la junta de usuarios.

I. Base legal

- Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por Ley N° 30048
- Ley N° 29338 - “Ley de Recursos Hídricos”.
- Decreto Supremo N° 01-2010-AG, Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos – Ley N° 29338.
- Decreto Supremo N° 06-2010-AG, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua.
- Ley N° 30157.- Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado con D.S N° 005-2015-MINAGRI.
- Resolución Jefatural N° 154-2014-ANA, que tiene por objeto regular un Procedimiento Especial para establecer y delimitar los sectores y subsectores hidráulicos de los sistemas hidráulicos comunes.
- Resolución Jefatural N° 155-2022-ANA, aprueba el Reglamento Operadores de infraestructura Hidráulica.
- Ley N° 31801 que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial

II. Objetivos

Identificar, describir, establecer y sustentar la infraestructura hidráulica y sus bienes asociados naturales y artificiales que permita delimitar los subsectores hidráulicos en el sistema hidráulico común; clases y tipos de uso de agua a los que se le brinda el servicio de suministro de agua.

III. Nombre del sector hidráulico

SUBSECTOR HIDRAULICO APROBADO
SUBSECTOR HIDRAULICO PAMPA DE ANIMAS- LA UNION – PARAISO LA TABLADA



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

IV. Clase del sector hidráulico

Se clasifica como **SECTOR HIDRÁULICO MENOR CLASE "A"**, Este Sector hidráulico menor Clase "A", se distingue por comprender, entre otras obras de derivación con captación en uno o más puntos de una fuente natural de agua con régimen de descarga permanente.

V. Ubicación

6.1 Administrativa:

Institución	Razón social
Autoridad Administrativa del Agua	Cañete - Fortaleza
Administración Local del Agua	Huaura
Junta de Usuarios	Junta de Usuarios de Agua de la Cuenca del Río Huaura.

6.2 Hidrográfica:

Descripción	Nombre/detalle
Vertiente Hidrográfica	Pacifico
Unidad Hidrográfica	Huaura
Código N°	3413756

6.3 Política:

Descripción	Nombre/detalle
Región	Lima
Provincia/s	Huaura
Distrito/s	Huaura

VI. Justificación

- La Ley de Recursos Hídricos establece que la Autoridad Nacional de Agua, debe efectuar la delimitación de los sectores y subsectores hidráulicos, como condición preliminar, para que las Juntas de Usuarios y los proyectos especiales puedan obtener el Título Habilitante que les permita brindar el servicio público de suministro de agua o el servicio público de monitoreo y gestión de aguas subterráneas.
- La Delimitación de los sectores y subsectores hidráulicos, permitirá establecer los ámbitos de influencia, donde la Junta de Usuarios de Agua de la Cuenca del Río Huaura, pueda ejercer el rol de operador de infraestructura hidráulica y contar con el Título Habilitante.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- Disponer de un instrumento técnico adecuado a los Operadores de la Infraestructura Hidráulica, acorde con el principio de eficiencia, equidad de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, que conlleve a la sostenibilidad del sistema de gestión hidráulico.

VII. Descripción del sistema hidráulico común

El Sistema Hidráulico Común Huaura, se encuentra constituido y demarcado hidrográficamente por las sub Cuencas de riego Oyón, Sub Cuenca de Riego Checras, Sub Cuenca de Riego Yarucaya y la Sub Cuenca de Riego Río Chico, que integran río, riachuelos y quebradas, superficies que cuentan con sistema de riego regulado y no regulado con escorrentía superficial permanente, así también está sujeto a las precipitaciones pluviales producidas en las partes altas de la cuenca. Además el Sistema Hidráulico Común del Río Huaura está conformado por el conjunto de obras hidráulicas como Vasos Naturales de Almacenamiento (lagunas, manantiales), infraestructura de conducción, canales de derivación, canales de distribución, tomas de captación directa, reservorios, canales de riego revestido y sin revestir, sistemas de drenaje, existen estructura de regulación, compuertas, puentes, alcantarillas, acueductos, caídas rápidas y estructuras de control y medición, que son empleadas para brindar el servicio de suministro de agua a usuarios, que en la parte baja de la cuenca se encuentran en la actualidad organizados en una (01) Junta de Usuarios y dieciséis (16) comisiones de Usuarios , mientras que la parte alta de la cuenca se encuentran organizados en Comité de Usuarios dentro de Comunidades Campesinas, las cuales aún no se han integrado en Comisiones de Usuarios, estas organizaciones de la parte alta, vienen formalizando sus licencias de uso de agua en bloque.

La fuente principal de suministro de agua al Valle es el Río Huaura que nace en los Andes, a más de 5,000 m.s.n.m., y corre en dirección Oeste para desembocar al Oeste Pacífico con un recorrido de 130 Km., al Norte de Lima; que está conformada por la confluencia/unión de los ríos Checras y Oyón, a unos 5 Km. Aguas debajo de Churín; asimismo la fuente conocida como Quebrada Cochamarca, que discurre agua todo el año, la que fluye al Río Huaura por la margen derecha; de otro lado aguas debajo de Sayán, por la margen izquierda, el Río Chico que permanece seco de Julio a Octubre, desemboca al Río Huaura.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
 “Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

La Junta de Usuarios de Agua de la Cuenca del Río Huaura, del Sector Hidráulico Menor Huaura gestiona en el ámbito de la infraestructura hidráulica que comprende el Sector Hidráulico Menor Clase A; y de la información recopilada y presentada por el Operador de Infraestructura Hidráulica (JUCRH), corresponde a la Infraestructura Hidráulica que actualmente viene operando y que se ubica desde el punto de control aforador Puente Alco, desde donde se delimita el sistema hidráulico, la Junta de Usuarios de Agua de la Cuenca del Río Huaura, referido al Sistema Hidráulico Menor Huaura, denominada Clase A.

El Sistema Hidráulico Común comprende al río/lagunas/ represa y la infraestructura hidráulica existente en la Cuenca que es bajo la operación de la Junta de Usuarios de Agua de la Cuenca del Río Huaura.

Tiene como obras principales lo siguiente:

8.1 Obras de almacenamiento – Sistema hidráulico Mayor

El sistema hidráulico mayor de donde la Junta de usuarios capta el agua, está conformado por las obras de almacenamiento, que se muestra en Cuadro N° 01.

Cuadro N° 01. Obras de almacenamiento

N°	Nombre de la obra de almacenamiento	Tipo de material	Volumen de almacenamiento (Hm3)	Ubicación Coordenadas UTM- WGS84		
				Este (m)	Norte (m)	Zona
1	Laguna Surasaca	Tierra Morrenico	22.70	304308	8836374	18 S
2	Laguna Cochaquillo	Rocoso	32.00	714690	8805617	18 S
3	Patón	Concreto Ciclópeo	7.00	313305	8820924	18 S
4	Yuracocha	Concreto Ciclópeo	2.36	309756	8843140	18 S
5	Tinticocha	Concreto Ciclópeo	0.74	309981	8840413	18 S
6	Gollarcocha	Concreto Ciclópeo	2.00	302184	8834083	18 S
7	León Punanan	Concreto Ciclópeo	0.32	309998	8839490	18 S
8	Yerupaja	Concreto Ciclópeo	1.22	310295	8839258	18 S



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

En cuadro N° 01, se aprecian la infraestructura más importante de almacenamiento que se ubica en la parte alta de la cuenca, de las cuales se precisa que la Junta de Usuarios de la Cuenca del Río Huaura viene operando dos (02) de ellas como son la Laguna de almacenamiento Surasaca y la Laguna Cochaquillo.

La Laguna Surasaca: Conformado por un vaso de almacenamiento natural ubicado en la naciente del Río Oyón, con un volumen de embalse es de 22,700 MMC de capacidad, actualmente viene siendo operada por la Junta de Usuarios de Agua de la Cuenca del Río Huaura, esta laguna es alimentada por las precipitaciones, y las quebradas afluentes de Yarupaja, León Pununan, Yuracocha, Tinquicocha, Coyarcocha, Vetacocha y por los glaciares de la Cordillera Raura.

La laguna Cochaquillo: Conformado por un represamiento natural de 32.00 MMC, es operada por la Junta de Usuarios de Agua de la Cuenca del Río Huaura, en la naciente de la Sub Cuenca Checra, a 4,432 m.s.n.m., es una represa de tierra, que conecta con el río Oyón, a la altura del Puente Tingo para dar origen al Río Huaura, esta Laguna está influenciada por la existencia de nevados y lagunas naturales como la L. Chaupicocha, L. Churimachay y L. Juitucocha y es alimentada por un canal aductor de concreto de 4.00 km de longitud y 2.00 m³/s de capacidad.

8.3 Bienes naturales o artificiales asociados al sistema hidráulico común

El sector hidráulico común está comprendido por los bienes naturales que forman los cauces o álveos, lechos y riberas de los cuerpos de agua, así como la vegetación natural que se desarrolla en la rivera y faja marginal de los ríos, las zonas de material de acarreo que se depositan en los cauces, de los lagos, lagunas, esteros y otros cursos o embalses de agua.

Los bienes artificiales conformados por las estructuras de captación, canal aductor, sistema de canales de riego y drenaje, y estructuras de control, túnel de descarga, aliviaderos, caseta guardianía y caminos de vigilancia. Ver Cuadro N° 02.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

N°	Nombre del Canal	Caudal de Maximo Diseño (m³/s)	Coordemadas UTM del Inicio			Coordemadas UTM del Final			Longitud del Canal		
			Este (m)	Norte (m)	Zona	Este (m)	Norte (m)	Zona	Revestido (Km)	Sin Revestir (Km)	Total (Km)
'01	Acaray	8.00	226533	8774016	18	212708	8781342	18	0.43	17.72	18.15
'02	Irrigacion Matriz	0.18	212867	8779606	18	210452	8780371	18	0.00	4.06	4.06
'03	El Palmo	0.12	212791	8778844	18	211881	8779263	18	0.00	1.12	1.12
'04	Campiña	1.50	221981	8774945	18	218037	8,773,595	18	1.87	2.13	4.00
'05	Jopto Alto	0.20	222543	8774634	18	220720	8,774,497	18	0.87	1.30	2.17
'06	San Felipe	6.00	225685	8774346	18	225911	8774702	18	36.95	0.00	36.95
'07	More	0.05	215571	8784302	18	214950	8784939	18	0.00	1.17	1.17
'08	Asencios	0.05	215075	8784519	18	214572	8784479	18	0.00	0.77	0.77
'09	Francisco Vidal	0.10	213695	8785258	18	212921	8785911	18	0.00	1.77	1.77
'10	Liliana	0.10	213694	8785256	18	212261	8785014	18	1.80	0.30	2.10
'11	Paraiso La Tablada	1.50	233023	8761198	18	218611	8762391	18	19.71	0.00	19.71
'12	Ex_Foncodes	0.25	233014	8761739	18	233023	8761198	18	0.70	0.00	0.70
'13	San Miguel	0.30	230672	8762164	18	229170	8764816	18	4.59	0.00	4.59
'14	El Rosario	0.22	230055	8762748	18	229562	8763747	18	2.57	0.00	2.57
'15	San Pedro	0.20	229840	8763074	18	227498	8764650	18	3.96	0.00	3.96
'16	La Loma	0.20	226775	8765806	18	225811	8767010	18	2.70	0.00	2.70
'17	Pasamayito	0.10	227348	8765282	18	226423	8766370	18	3.18	0.00	3.18
'18	Cuatro Amigos	0.21	225860	8767325	18	223386	8'770,590	18	6.60	0.00	6.60
'19	Pampa Colorada	0.38	225443	8767278	18	218851	8'766,803	18	8.33	0.00	8.33
'20	San Agerico	0.16	225049	8767474	18	224583	8'767,728	18	0.00	1.66	1.66

Cuadro N° 02. Bienes asociados al sistema hidráulico común

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

N°	Nombre del Canal	Caudal de Maximo Diseño (m ³ /s)	Coordemadas UTM del Inicio			Coordemadas UTM del Final			Longitud del Canal		
			Este (m)	Norte (m)	Zona	Este (m)	Norte (m)	Zona	Revestido (Km)	Sin Revestir (Km)	Total (Km)
'21	San Martin	0.14	224650	8767700	18	223582	8'769,407	18	0.00	2.34	2.34
'22	Numero Uno	0.18	225442	8767281	18	221655	8'772,285	18	0.00	5.96	5.96
'23	Luis Alberto	0.15	223961	8767807	18	223380	8'767,534	18	0.00	1.33	1.33
'24	Santa Ines	0.15	223961	8767807	18	222608	8'768,851	18	0.00	1.75	1.75
'25	Tupac Amaru	0.35	222417	8769688	18	220293	8769988	18	0.00	3.41	3.41
'26	El Toro	0.35	222418	8770086	18	220948	8772264	18	0.52	3.62	4.14
'27	Porras	0.15	221198	8770753	18	219486	8769858	18	0.00	1.60	1.60
'28	Sanchez	0.17	222,970	8770704	18	222768	8770688	18	0.00	2.10	2.10
'29	Gamarra	0.15	222,839	8769276	18	222747	8769805	18	0.00	0.72	0.72
'30	Carquin	0.50	216025	8774425	18	212860	8782833	18	1.29	2.66	3.95
'31	Quipico	7.00	252090	8767387	18	228627	8780579	18	23.51	23.96	47.47
'32	Santa Rosalia	1.00	231650	8772115	18	226426	8773436	18	3.00	3.00	6.00
'33	Vilcahuaura	1.50	235854	8771246	18	228277	8776565	18	0.56	12.91	13.47
'34	Humaya	1.50	214927	8770185	18	232304	8772750	18	0.00	12.70	12.70
'35	Huacan Grande	0.25	240326	8770937	18	237758	8770619	18	0.00	2.98	2.98
'36	Huacan Chico	0.12	242809	8770133	18	242403	8770852	18	0.00	2.34	2.34
'37	Jesus Obrero	0.08	240466	8770855	18	247392	8770281	18	0.00	3.39	3.39
'38	San Jose	0.40	236351	8771048	18	229713	8771689	18	6.20	1.94	8.14
'39	Niminga	0.30	247496	8768573	18	244400	8768697	18	0.00	3.69	3.69
'40	Niminga Bajo	0.10	243941	8770077	18	243250	8769957	18	0.00	0.29	0.29

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
 “Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

N°	Nombre del Canal	Caudal de Maximo Diseño (m ³ /s)	Coordemadas UTM del Inicio			Coordemadas UTM del Final			Longitud del Canal		
			Este (m)	Norte (m)	Zona	Este (m)	Norte (m)	Zona	Revestido (Km)	Sin Revestir (Km)	Total (Km)
'41	Santa Rosa	7.00	261829	8770489	18	234889	8759539	18	47.89	0.00	47.89
'42	Aductor	5.00	261976	8770623	18	261601	8770088	18	0.17	0.11	0.29
'43	Chihuacay Alto	0.08	276439	8767946	18	277144	8768008	18	0.00	0.16	0.16
'44	Chihuacay Bajo	0.10	276438	8767945	18	276902	8767973	18	0.00	1.31	1.31
'45	Huarangal	0.06	276465	8767941	18	274757	8767575	18	0.00	0.36	0.36
'46	Yancatama	0.10	274740	8766758	18	273341	8765999	18	0.00	1.66	1.66
'47	Cauce Dolores	0.30	275741	8768000	18	272108	8767759	18	0.00	5.45	5.45
'48	Reparticion	0.15	274645	8766586	18	272137	8767656	18	0.00	3.73	3.73
'49	Cuchuchin	0.18	271014	8766561	18	271324	8766937	18	0.00	4.01	4.01
'50	Salitre	0.10	273821	8766479	18	270894	8766222	18	0.00	2.66	2.66
'51	Casa Vieja	0.20	271839	8766765	18	269755	8766671	18	0.00	2.56	2.56
'52	La Mina	0.25	271835	8766765	18	269953	8766048	18	0.00	4.04	4.04
'53	Topaya-Cerro Blanco	0.20	268624	8766019	18	266483	8765359	18	0.00	2.51	2.51
'54	Pampa Grande	0.15	266996	8765744	18	265304	8765267	18	0.00	1.76	1.76
'55	Capushuaca	0.10	265998	8765895	18	265785	8765907	18	0.00	0.38	0.38
'56	Quinchez Alto	0.20	265223	8765900	18	262334	8766816	18	0.00	2.42	2.42
'57	Quinchez Bajo	0.25	264669	8765960	18	262181	8767245	18	0.00	4.00	4.00
'58	Acutuay	0.10	263283	8765997	18	263053	8765975	18	0.00	0.25	0.25
'59	Ambar Puquio	0.20	262857	8766069	18	261818	8767208	18	0.00	2.10	2.10
'60	Lule Alto	0.10	262068	8766265	18	260145	8766301	18	0.00	0.56	0.56

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
 “Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

N°	Nombre del Canal	Caudal de Maximo Diseño (m ³ /s)	Coordemadas UTM del Inicio			Coordemadas UTM del Final			Longitud del Canal		
			Este (m)	Norte (m)	Zona	Este (m)	Norte (m)	Zona	Revestido (Km)	Sin Revestir (Km)	Total (Km)
61	Lule Bajo	0.20	261630	8766455	18	259435	8766577	18	0.00	2.69	2.69
62	Huamilanchi	0.10	260978	8766751	18	258955	8766392	18	0.00	2.16	2.16
63	Paran	0.07	274139	8783390	18	272536	8781107	18	0.00	9.46	9.46
64	Santa Rosa-Sifon	0.1	260293	8767067	18	260277	8767042	18	0.00	3.49	3.49
65	Huambo Grande	0.05	273178	8782713	18	272066	8780981	18	0.00	2.08	2.08
66	Huambo Chico	0.1	272126	8781232	18	272337	8781407	18	0.00	1.58	1.58
67	Alco	0.09	269781	8778575	18	269174	8778721	18	0.90	0.82	1.72
68	Tres Montones	0.15	268873	8778444	18	267553	8777708	18	3.00	2.91	5.91
69	Pedregal	0.25	268177	8777706	18	267863	8777606	18	0.06	1.42	1.47
70	Llyu Llyu	0.15	267699	8777594	18	267421	8777663	18	0.00	2.76	2.76
71	Quintay	0.35	265502	8776051	18	262028	8771384	18	1.18	0.97	2.15
72	Chuquiquintay	0.30	263913	8774061	18	261348	8770147	18	0.00	4.89	4.89
73	Casa Blanca	0.3	263184	8672045	18	261073	8768641	18	1.24	3.18	4.41
74	La Virgen	0.1	261925	8770743	18	260577	8769237	18	0.00	2.15	2.15
75	Mani Cañas	0.35	261141	879750	18	256981	8767687	18	0.00	5.57	5.57
76	Andahuasy Alto	0.3	258830	8767566	18	253581	8766563	18	0.07	6.26	6.32
77	Andahuasy Bajo	2	258539	8767274	18	247960	8768139	18	0.13	7.35	7.48
78	San Juan de Cañas	0.3	256239	8767132	18	248096	8770199	18	6.33	4.86	11.19
79	Verde	0.12	234550	8760079	18	233856	8760237	18	0.00	0.90	0.91
80	Union Alta	0.22	234440	8760179	18	232135	8762283	18	1.20	3.88	5.08

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
 “Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

N°	Nombre del Canal	Caudal de Maximo Diseño (m ³ /s)	Coordemadas UTM del Inicio			Coordemadas UTM del Final			Longitud del Canal		
			Este (m)	Norte (m)	Zona	Este (m)	Norte (m)	Zona	Revestido (Km)	Sin Revestir (Km)	Total (Km)
'81	Cueva-Conchucos	0.18	234273	8760287	18	232570	8760823	18	0.00	2.57	2.57
'82	Agapito	0.20	234065	8760483	18	232872	8761198	18	4.00	1.63	5.63
'83	Alvarez	0.15	233853	8760752	18	233229	8761459	18	3.00	0.64	3.64
'84	Trujillo (Union Centro)	0.13	233011	8761741	18	232841	8761332	18	0.46	0.14	0.60
'85	Sandon	0.08	233006	8761743	18	232613	8761788	18	0.60	0.00	0.60
'86	Union Baja-El Milagro	0.18	232575	8761562	18	231312	8762176	18	0.14	1.69	1.83
'87	Flores - Ocorima	0.30	231429	8761498	18	230438	8763041	18	0.00	2.17	2.17
'88	Vega	0.10	234408	8761424	18	233316	8761807	18	0.21	0.17	0.38
'89	Cordova	0.07	234087	8761110	18	234027	8761174	18	0.00	0.09	0.09
'90	Maza	0.07	233921	8761348	18	233921	8761348	18	0.00	0.20	0.20
'91	Señor de los Milagros	0.07	233690	8761744	18	231714	8761987	18	2.61	0.09	2.69



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
 “Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

8.3 Bienes naturales (faja marginal)

Se han identificado que existe 03 actos administrativos vigentes que reconocen las Fajas marginales del río Huaura, aprobados por la Ex ATDR, Administrativa Local de Agua Huaura y Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza de acuerdo al cuadro siguiente:

Numero Resolución	Fecha	Sector	Nombre del Río	Tramo Delimitado (km)	Coordenadas Inicio		Coordenadas Final	
					Este	Norte	Este	Norte
RA N° 0128-2008-GRL.DRA/ATDRH	17/11/2008	Churin	Río Huaura	0+510	293737.03	8802534.64	293957.78	880956.9
		Pte. Tingo	Río Checras	0+2510	293377.81	881053.41	294940.19	8799418.19
		Lucmapampa	Río Huaura	0+490	290656.59	8799345.55	291081.57	8799362.16
		Pampa Linre	Río Huaura	0+750	28486.57	8798388.35	285308.64	8798763.97
		Puente Mirahuay	Río Huaura	0+630	284323.12	8796627.27	284343.32	8797055.99
		Pacchotingo I	Río Huaura	0+315	284081.32	8796340.48	284323.49	8796514.08
		Pacchotingo II	Río Huaura	0+440	282544.64	8793875.34	282714.91	8794258.83
RA N° 0272-2010-ANA-ALA HUAURA	10/11/2010	Rarautama	Río Checras	-	298421.33	8797456.01	297228.77	8798211.08
		Mirahuay Tramo 1	Río Huaura	-	284350.43	8796641.32	284352.74	8796506.21
		Mirahuay Tramo 2	Río Huaura	-	284042.14	8796297.24	2834883.61	8795472.68
RD N° 1161-2023-ANA-AAA.CF	24/10/2023	Huancoy	Río Huaura	2+300	283839	8795951	284562	8797810
		Huancoy	Qda. Huancoy	0+570	284407	8797102	284243	8797708

8.4 Vías de comunicación del Sector Hidráulico Común

Las vías de comunicación que dan accesibilidad, continuidad, integración y facilidad para la operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica y el servicio de suministro de agua del sector hidráulico común son: (Ver Cuadro N° 03).

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
 “Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Cuadro N° 03. Vías de acceso y comunicación

N°	De	A	Km	Tipo	Estado
1	Lima	Huacho	148	Carretera Panamericana	Bueno
	Huaura	Sayán	45	Carretera Asfaltada	Bueno
1	Huacho	Surasaca	185	Asfaltado/Afirmado	Bueno
1	Huacho	Cochaquillo	235	Asfaltado/Afirmado	Bueno
2	Sayán	Churín	60	Asfaltado/Afirmado	Regular
	Churín	Oyón	25	Asfaltado/Carrozable	Bueno
2	Oyón	Surasaca	30	Afirmado/Carrozable	Regular
3	Oyón	Cochaquillo	35	Afirmado/Carrozable	Regular

VIII. Delimitación de los subsectores hidráulicos

Los Subsectores Hidráulicos están constituido por la infraestructura menor que se encuentra localizada en la parte baja de la Cuenca del Río Huaura, la cual básicamente para su delimitación se ha considerado criterios técnicos Unidad, Integración operacional, eficiencia, extensión, continuidad de bloques y cantidad de usuarios, afín de que permita una mejor manejo y trabajos de mantenimiento, se ha considerado la delimitación que se aprecia en los cuadros siguiente y planos que se adjuntan en Anexo: La delimitación de los Subsectores Hidráulicos, conformados básicamente por la infraestructura hidráulica de la parte baja del Valle que comprende estructuras empleadas para realizar las actividades de Captación, distribución, Medición y drenaje principal y secundario de la siguiente manera:

Cuadro N° 04. Subsector Hidráulico

SUBSECTOR HIDRAULICO APROBADO	SUBSECTOR HIDRAULICO ACTUALIZADO	AREA TOTAL (HA)
SUBSECTOR HIDRAULICO PAMPA DE ANIMAS- LA UNION – PARAISO LA TABLADA	SUBSECTOR HIDRAULICO PAMPA DE ANIMAS	1 223,4400
	SUBSECTOR HIDRAULICO LA UNION	1 430,5100
	SUBSECTOR HIDRAULICO PARAISO LA TABLADA	386,2300
		3 040,1800



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
 “Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

9.1 Subsector Hidráulico Pampa de Ánimas

El Subsector Hidráulico Pampa de Ánimas, estará conformado por los canales de derivación. Ver Cuadro N°05.

Cuadro N° 05. Subsector Hidráulico Pampa de Ánimas

N°	SUBSECTOR HIDRAULICO	FUENTE		NOMBRE DE LA FUENTE	NOMBRE DE LA ESTRUCTURA DE CAPTACION	TIPO DE ESTRUCTURA DE CAPTACION	CAUDAL MAXIMO DE DISEÑO (m ³ /S)	COORDENADAS UTM WGS 84 UBICACIÓN DE LA CAPTACION			COTA (msnm)	PROGRESIVA	MARGEN
		ORIGEN	TIPO					ESTE (m)	NORTE (m)	ZONA			
1	PAMPA DE ANIMAS	NATURAL	FILTRACION	DRENAJE	EXFONCODES	CONCRETO	0.12	232587	8761564	18	284	0.00	CENTRO
					DREN PAMA DE ANIMAS	RUSTICA	0.45	231660	8761858	18	277	0.00	
					DREN PAMPA COLORADA	RUSTICA	0.38	224760	8767503	18	159	0.00	
					DREN LA GRINGA	RUSTICA	0.18	221557	8771784	18	105	0.00	
					DREN GAMARRA	RUSTICA	0.15	223048	8769148	18	131	0.00	

9.2 Subsector Hidráulico La Unión

El Subsector Hidráulico La Unión, estará conformado, por los canales de derivación, con sus respectivas estructuras de captación ubicadas en las coordenadas siguientes, con un caudal estimado de 1,15 m³. Ver Cuadro N° 06.

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Cuadro N° 06. Subsector Hidráulico La Unión

N°	SUBSECTOR HIDRAULICO	FUENTE		NOMBRE DE LA FUENTE	NOMBRE DE LA ESTRUCTURA DE CAPTACION	TIPO DE ESTRUCTURA DE CAPTACION	CAUDAL MAXIMO DE DISEÑO (m3/S)	COORDENADAS UTM WGS 84 UBICACIÓN DE LA CAPTACION			COTA (msnm)	PROGRESIVA	MARGEN
		ORIGEN	TIPO					ESTE (m)	NORTE (m)	ZONA			
2	LA UNION	NATURAL	FILTRACIÓN	DRENAJE	TOMA DE CAPTACIÓN SAN GUILLERMO	RUSTICO	0.70	236422	8760017	18	340	0.00	CENTRO
					DREN MAZA	RUSTICO	0.12	234351	8761128	18	307	0.00	
					DREN OBREGON	RUSTICO	0.07	234324	8760972	18	309	0.00	
					DREN GONZALES	RUSTICO	0.10	234150	8761136	18	305	0.00	

9.3 Subsector Hidráulico Paraíso La Tablada

El Subsector Hidráulico Paraíso La Tablada, estará conformado por los canales de derivación. Ver Cuadro N°07.

Cuadro N° 07. Subsector Hidráulico La Unión

N°	SUBSECTOR HIDRAULICO	FUENTE		NOMBRE DE LA FUENTE	NOMBRE DE LA ESTRUCTURA DE CAPTACION	TIPO DE ESTRUCTURA DE CAPTACION	CAUDAL MAXIMO DE DISEÑO (m3/S)	COORDENADAS UTM WGS 84 UBICACIÓN DE LA CAPTACION			COTA (msnm)	PROGRESIVA	MARGEN
		ORIGEN	TIPO					ESTE (m)	NORTE (m)	ZONA			
3	PARAISO LA TABLADA	NATURAL	FILTRACIÓN	DRENAJE	EXFONCODES	CONCRETO	0.09	233009	8761738	18	285	0.00	CENTRO
					PARAISO LA TABLADA	CONCRETO	1.00	2330026	8761195	18	285	0.00	IZQUEIRDA

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

IX. Estructuras de evacuación: drenes principales y secundarios

El sistema de drenaje que constituye la infraestructura de evacuación de los excedentes de agua, y que se encuentran ubicados en los subsectores hidráulicos son los siguientes: Cuadro N° 08, N° 09 y N° 10.

Cuadro N° 08. Drenaje: Subsector Hidráulico Pampa de Ánimas

N°	Nombre del Dren	Subsector de Riego	Coordenadas						Categoría	Caudal de Máximo Diseño	Longitud (km)
			Inicio			Final					
			Este	Norte	Sector	Este	Norte	Sector			
1	Pampa de Ánimas	Pampa de Ánimas	233011	8761741	18	219076	8770207	18	Principal	1.45	13.50
2	Pampa Colorada		234183	8761763	18	22241	8770095	18	Principal	0.50	6.90
3	La Gringa		221557	8771784	18	220092	8770877	18	Principal	0.10	0.28
4	Gamarra		222760	8769717	18	222853	8769270	18	Principal	0.20	0.65

El Subsector Hidráulico Pampa de Ánimas, en su ámbito de influencia existe un número de cuatro (04) drenes principales, con una longitud total de 21,33 km, con aforo total de agua de drenaje de 0,562 m³/s, parte de esta agua de drenaje es reutilizada en la parte baja del indicado subsector hidráulico, para uso agrario.

Cuadro N° 09. Drenaje: Subsector Hidráulico La Unión

N°	Nombre del Dren	Subsector de Riego	Coordenadas						Categoría	Caudal de Máximo Diseño	Longitud (km)
			Inicio			Final					
			Este	Norte	Sector	Este	Norte	Sector			
1	Maza	La Unión	234355	8761348	18	234608	8761253	18	Principal	0.10	0.20
2	Obregón		234364	8761005	18	233851	8761538	18	Principal	0.04	0.80
3	Gonzales		234374	8761036	18	233567	8761673	18	Principal	0.07	0.90

El Subsector Hidráulico La Unión, en su ámbito de influencia existe un número de tres (03) drenes principales, con una longitud total de 1,90 km, con aforo total de agua de drenaje de 0,07 m³/s, parte de esta agua de drenaje es reutilizada en la parte baja del indicado subsector hidráulico, para uso agrario.

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
 “Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Cuadro N° 10. Drenaje: Subsector Hidráulico Paraíso La Tablada

N°	Nombre del Dren	Subsector de Riego	Coordenadas						Categoría	Caudal de Máximo Diseño	Longitud (km)
			Inicio			Final					
			Este	Norte	Sector	Este	Norte	Sector			
1	La Lampa	Paraíso La Tablada	221656	8761249	18	220207	8760283	18	Principal	0.10	2.72
2	Miramar	Paraíso La Tablada	234356	8761126	18	218976	8759762	18	Principal	0.08	1.38

El Subsector Hidráulico Ingenio, en su ámbito de influencia existe un número de seis (06) drenes principales y dos (02) drenes secundarios, con una longitud total de 11,60 km, con un caudal de agua de drenaje 0,09 m³/s, parte del agua de drenaje es reutilizada en la parte baja del indicado subsector hidráulico, en el riego de terreno agrícolas.

X. Servicio de suministro de agua

La Organización encargada de brindar el servicio de suministro de agua para uso agrario, está a cargo del Operador de Infraestructura Hidráulica Junta de Usuarios de Agua de la Cuenca del Río Huaura, Ver Cuadro N°11, que a continuación se muestra:

Cuadro N° 11. Áreas de suministro de agua para uso agraria

N°	Nombre de Subsector Hidraulico Propuesto	Nombre del Canal	Comisión de Usuarios	Área		Área Total de Suministro Agrario (ha)	Número de Usuarios	Fuente
				Total	Bajo Riego			
						4708.25		
1	SUBSECTOR HIDRAULICO SAN FELIPE	San Felipe	San Felipe	5316.83	4708.25		649	Río
						3842.46		
2	SUBSECTOR HIDRAULICO ACARAY-VEGUETA	Acaray	Acaray	4118.39	3721.7057		1281	Río
						1774.1413		
3	SUBSECTOR HIDRAULICO INGENIO	Ingenio	Ingenio	1896.36	1774.1413		339	Río
						4340.41		
4	SUBSECTOR HIDRAULICO QUIPICO	Quipico	Quipico	4360.58	4340.41		438	Río
						7317.32		
5	SUBSECTOR HIDRAULICO SANTA ROSA	Santa Rosa	Irrigación Santa Rosa	7856.24	7317.32		902	Río
						1281.69		

**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

6	SUBSECTOR HIDRAULICO HUMAYA	Humaya	Humaya y anexos	1286.86	12841.69		274	Río
						1202.42		
7	SUBSECTOR HIDRAULICO VILCAHUAURA	Vilcahuara	Vilcahuara	1273.32	1202.42		399	Río
						1469.43		
8	SUBSECTOR HIDRAULICO CAMPIÑA	Campiña	Campiña	1632.56	1469.43		3670	Río
						224.915		
9	SUBSECTOR HIDRAULICO CARQUIN	Carquin	Carquin	239.86	224.915		99	Río
						566.76		
10	SUBSECTOR HIDRAULICO MARGEN IZQUIERDA	Margen Izquierda	Margen Izquierda	680.09	566.76		80	Río
						326.9316		
11	SUBSECTOR HIDRAULICO SANTA ROSALIA	Santa Rosalia	Santa Rosalia	396.86	326.9316		46	Río
						2347.1115		
12	SUBSECTOR HIDRAULICO SAYAN	Sayan	Sayan	2634.36	2347.1115		381	Río
						999.7933		
13	SUBSECTOR HIDRAULICO RIO CHICO	Rio Chico	Rio Chico	1049.51	999.7933		180	Río
						1432.38		
14	SUBSECTOR HIDRAULICO PAMPA DE ANIMAS	Pampa de Animas	Pampa de Animas	2154.51	1223.44		409	Filtraciones
						1430.51		
15	SUBSECTOR HIDRAULICO LA UNION	Union	Union	2657.77	1430.51		146	Filtraciones
						1583.24		
16	SUBSECTOR HIDRAULICO PARAISO LA TABLADA	Tablada	Tablada	476.22	1583.24		378	Filtraciones
						34847.7627		

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
 “Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Cuadro N° 12. Servicio de suministro de agua no agrario

N°	Sector Hidráulico	Usuario	Poblacional			Energético			Otros		
			Tipo	N° Usuario	Volumen Actual Asignado (m3)	Tipo	N° Usuario	Volumen Actual Asignado (m3)	Tipo	N° Usuario	Volumen Actual Asignado (m3)
1	Subsector Hidráulico San Felipe	L - 2 Pampa Nalvarte	Licencia	1	1 000.00				Licencia		
		Albufera de Medio Mundo			131 400.00					1	1 060.00
2	Subsector Hidráulico Acaray - Vegueta	Galeria Filtrantes		2	134 028.00						
3	Subsector Hidráulico Ingenio	Filtaciones Ingenio			1 244 180.00						
4	Subsector Hidráulico Quipico	Canal derivacion Quipico				Licencia		189 220.00			
5	Subsector Hidráulico Margen Izquierda	San José	Licencia	1	177 390.00						
6	Subsector Hidráulico Sayan	Andahuasi "B"							Licencia	1	7 568 640.00
7	Subsector Hidráulico Pampa De Ánimas										
8	Subsector Hidráulico La Unión										
9	Subsector Hidráulico Paraíso La Tablada	Paraíso la Tablada	Licencia	1	9 460.80				Licencia	1	33 696.00
		El Paraíso Norte									

XI. Poligonal de referencia del sector hidráulico

Describir el desarrollo de las coordenadas de los vértices de los polígonos de límite y puntos principales de referencia de la delimitación.

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Cuadro N° 13. Puntos de referencia de delimitación suministro de agua para uso agraria

N°	SUBSECTOR HIDRAULICO	NOMBRE DEL CANAL	ÁREA BAJO RIEGO DE SUMINISTRO DE AGUA (ha)	PUNTO DE CAPTACION COORDENADAS UTM WGS 84				DESCRIPCION
				ESTE (m)	NORTE (m)	ZONA	ALTITUD (msnm)	
1	SUBSECTOR HIDRAULICO SAN FELIPE	SAN FELIPE	4 708,2500	225685	8774346	18	182	Bocatoma Semi-Rustica Margen Derecha Río Huaura
2	SUBSECTOR HIDRAULICO ACARAY-VEGUETA	ACARAY-VEGUETA	5 495,8470	226533	8774016	18	189	Bocatoma Rustica Margen Derecha Río Huaura
3	SUBSECTOR HIDRAULICO INGENIO	INGENIO	1 885,2777	225289	8774333	18	162	Bocatoma Rustica Margen Izquierda Río Huaura
4	SUBSECTOR HIDRAULICO QUIPICO	QUIPICO	4 340,4100	252090	8767387	18	540	Bocatoma Concreto Barraje Fijo Margen Derecha Río Huaura
5	SUBSECTOR HIDRAULICO SANTA ROSA	SANTA ROSA	7 317,3200	261608	8770119	18	685	Dispone de dos (02) Bocatoma de concreto, una lo constituye el canal aductor, Margen Izquierda Río Huaura
6	SUBSECTOR HIDRAULICO HUMAYA	HUMAYA	1 581,6900	214927	8772750	18	424	Bocatoma Rustica, Margen Derecha Río Huaura
7	SUBSECTOR HIDRAULICO VILCAHUAURA	VULCAHUAURA	1 202,4200	235854	8771246	18	319	Bocatoma Rustica, Margen Derecha Río Huaura
8	SUBSECTOR HIDRAULICO CAMPIÑA	CAMPIÑA	1 469,4300	221981	8774945	18	135	Dispone de dos (02) puntos de Bocatoma con captación tipo Concreto Margen Izquierda Río Huaura
9	SUBSECTOR HIDRAULICO CARQUIN	CARQUIN	224 915,000	216025	8774425	18	58	Bocatoma Concreto Margen Izquierda Río Huaura
10	SUBSECTOR HIDRAULICO MARGEN IZQUIERDA	SAN JOSE	934,6349	236348	8771034	18	310	Dispone de seis (06) Bocatoma Semi rustica y Rustica, Margen Izquierda Río Huaura, con sus respectivos puntos de captación. Dispone de seis (06) Bocatomas semi y rustica, margen izquierda Río Huaura, con sus respectivos puntos de captación.
		JESUS OBRERO	934,6349	240399	8770827	18	360	
		HUACAN GRANDE	934,6349	240593	8770846	18	363	
		HUACAN CHICO	934,6349	242576	8770294	18	390	
		NIMINGA GRANDE	934,6349	247603	8768493	18	460	
		NIMINGA BAJO	934,6349	244060	8769964	18	411	

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

11	SUBSECTOR HIDRAULICO SANTA ROSALIA	SANTA ROSALIA	326,9316	231650	8772115	18	266	Dispone de dos (02) puntos de Bocatoma, con captación tipo Rustica, Margen Izquierda Río Huaura
12	SUBSECTOR HIDRAULICO SAYAN	SAYAN	2 347,1115	Diferentes Puntos				Dispone de 16 Pequeñas Bocatoma Captación tipo rustica, a ambas Márgenes Río Huaura
13	SUBSECTOR HIDRAULICO RIO CHICO	RIO CHICO	999,7933	Diferentes Puntos				Dispone de 23 pequeñas Bocatoma con captación tipo rustica, Ambas Márgenes Río Chico
14	SUBSECTOR HIDRAULICO PAMPA DE ANIMAS	DREN PAMPA DE ANIMAS	1 430,3356	231660	8761858	18	277	Dispone de puntos de pequeñas captación tipo rustica provenientes de drenes, de fuentes de agua de filtraciones
		DREN PAMPA COLORADA	1 430,3356	224760	8767503	18	159	
		DREN LA GRINGA	1 430,3356	221557	8771784	18	105	
		DREN UNION ALTA – EXFOCODES	1 430,3356	234253	8761867	18	306	
		DREN GAMARRA	1 430,3356	223048	8769148	18	131	
15	SUBSECTOR HIDRAULICO LA UNION	DREN SAN GUILLERMO	587,54	236422	8760017	18	340	Dispone de puntos de pequeñas captación tipo rustica provenientes de drenes, de fuentes de agua de filtraciones
		DREN MAZA	587,54	234351	8761128	18	307	
		DREN OGREGON	587,54	234324	8760972	18	309	
		DREN GONZALES	587,54	234150	8761136	18	305	
16	SUBSECTOR HIDRAULICO PARAISO LA TABLADA	DREN UNION ALTA- EXFOCODES	587,54	234253	8761867	18	306	Dispone de seis (06) puntos de Pequeñas captación tipo rustica se origina de Drenes, de fuentes de agua de filtraciones
		PARAISO LA TABLADA	1 586,5927	233026	8761195	18	285	



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

XII. Conclusiones

12.1 Acerca de la Información Presentada

- La entidad que realiza la operación, mantenimiento y desarrollo de la infraestructura hidráulica menor cumplió con presentar la memoria del Anexo I, de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 154-2014-ANA, como también es el encargado de Brindar el servicio de Suministro de Agua, a sus usuarios, el cual se encuentra ubicado en el ámbito geográfico de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza y específicamente en la Administración Local de Agua Huaura, perteneciente a la vertiente del Pacífico, Unidad Hidrográfica Huaura, de la Región Lima. El servicio que brinda el operador hidráulico es netamente con fines agrarios y se abastecen de agua de fuentes naturales como el río Huaura y también de los provenientes de aguas residuales superficiales, de retorno, drenaje o filtración que también es distribuido por el operador hidráulico. El operador hidráulico menor ha propuesto la modificación de un subsector hidráulico aprobados mediante la R.D. N° 0089-2016-ANA-AAA de fecha 2016 de febrero de 09, transformándose en 3 Sub Sectores de riego de acuerdo a su memoria presentada. El Sub Sector Hidráulico Pampa De Ánimas- La Unión – Paraíso La Tablada, quedaría con total de dos (03) subsectores hidráulicos de acuerdo al cuadro N° 04. **Subsector Hidráulico Pampa De Ánimas, Subsector Hidráulico La Unión y Subsector Hidráulico Paraíso La Tablada.**
- De la evaluación del Sector Hidráulico Menor, por eficiencia, cantidad de usuarios y continuidad de Bloques, se concluye delimitar el ámbito de los Subsectores Hidráulicos en un número total de dieciséis (16) Subsectores.
- El sistema hidráulico común del operador hidráulico Huaura, comprende al río/Canales de derivación/Reservorios/Bocatomas, que a través de la red de canales permiten la conducción de un caudal máximo de diseño hasta 78.161 m³/s, en época de abundancia y de 11.00 m³/s en época de estiaje.
- El sistema hidráulico común está conformado principalmente por la obra de almacenamiento Laguna Surasaca y Laguna Cochaquillo, canales de derivación descritos en los Trece (16) Subsectores propuestos, carreteras y fajas marginales de los ríos, zonas de material de acarreo que se depositan en los cauces, de los lagos, lagunas, esteros y otros cursos o embalses de agua, (bienes naturales y artificiales asociados)



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- En dicha memoria se presenta los cuadros de los canales conducción, distribución e infraestructura de drenaje con sus características de los Sub Sectores a modificar, asimismo la información proporcionada fue dada por la Administración Local de Agua Huaura y el operador de infraestructura hidráulica.

12.2. Acerca de la inspección ocular

- Se pudo verificar de campo que el Sistema Hidráulico Menor Huaura, comprende fuentes del río Huaura, que, a través de los canales de conducción, canales laterales y drenes principales.
- Su infraestructura hidráulica de Conducción en la parte media y baja del sector hidráulico menor se encuentran revestidos con material de concreto y mampostería de piedra esto le permite otorgar el recurso hídrico con mayor eficiencia.
- Se verifico que sus tomas son semirústicas, rústicas y permanentes en el ámbito de sector hidráulico menor propuesto.

12.3. Acerca de la publicación

- Por parte de la Administración Local de Agua con fecha 2024 de diciembre del 05 se realizó la exposición del informe técnico Anexo II, al personal técnico de la organización que se encarga de la operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica, realizando algunas aportaciones, que fue formalizada con fecha 2024 de diciembre del 05.

12.4. Acerca de los aportes recibidos

- Por lo demás mostraron su conformidad al informe en cuanto al área de los derechos de uso de agua, y volúmenes asignados
- El operador del sector Hidráulico menor Huaura se encargará de la operación y mantenimiento y desarrollo de la infraestructura hidráulica menor, tiene como estructuras fijas de captación.

XIII. Recomendaciones

- Se recomienda que se considere la propuesta de la modificación de los Sub Sectores Hidráulicos quedando en total tres (03), elaborado de conformidad a la Resolución Jefatural N° 154-2014-ANA, como también su aprobación, según el artículo 7° de la citada resolución Jefatural, que servirá de base para la obtención del título habilitante.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- La Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza, recibido los aportes de la DARH - ANA; deberá expedir la Resolución Directoral de aprobación de los sectores y subsectores hidráulicos; debiendo quedar el original del expediente y la resolución en la AAA y la copia remitirla a la ALA para ser incorporado en el acervo documentario.

Es cuanto tengo que informar a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

EDSEL LEE AQUIÑO OLIVAS

PROFESIONAL

ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA HUAURA

ANEXO

Av. La Paz Norte N° 185 -
Huacho - Lima
T: 232 1509
www.gob.pe/ana
www.gob.pe/midagri

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [Url:http://sisged.ana.gob.pe/consultas](http://sisged.ana.gob.pe/consultas) e ingresando la siguiente clave : 3A827C2D

